



Anexo 1
Oficio 401-T-SVRV-DRS-102 /2018
2018-S-11 "SEGUIMIENTO AL PROYECTO 2017-R-03:
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)"

Recomendaciones pendientes de solventar del pliego de observaciones/recomendaciones DRCA-02/2017

<p>RECOMENDACIÓN 2017-R-03-I-DRCA-AM-02-R-G09-02. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo deberá establecer mecanismos de control que aseguren contar con las líneas de captura que correspondan para realizar los reintegros de los recursos por pagos en exceso realizados al personal educativo y por recursos correspondientes a los remanentes de la cuenta bancaria específica en las que se reciben los recursos de gasto de operación del FONE,</p>	<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo deberá regular en oficio circular o lineamientos, la actividad correspondiente a la solicitud de emisión de líneas de captura a la SEP, por pagos en exceso realizados al personal educativo y por recursos correspondientes a los remanentes de la cuenta bancaria específica en las que se reciben los recursos de gasto de operación del FONE, con el propósito de efectuar los reintegros oportunos a la Tesorería de la Federación, así como los plazos y responsables para llevarlas a cabo. Una vez establecido el procedimiento o mecanismo de control que se determine, se difunda para su implementación.</p> <p>Acciones para la Solventación: La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo deberá remitir a esta dirección regional la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN 2017-R-03-I-DRCA-AM-02-R-G06-01. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo deberá implementar los controles internos suficientes que le permitan mejorar el proceso para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), considerando las áreas de oportunidad de control interno identificadas.</p>	<p>a) Ambiente de Control: Establecer de manera oficial una política o práctica para la capacitación o actualización sobre la normatividad aplicable al FONE, que se opere al menos cada año y que vaya dirigida a todo el personal de las áreas que intervienen en la ejecución de dicho fondo; identificando las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>b) Administración de Riesgos: Establecer de manera oficial un procedimiento o mecanismo que se opere cada año, para la identificación, análisis y clasificación de riesgos inherentes a la ejecución de los procesos del FONE, así como para la determinación de estrategias o acciones que permitan administrarlos y darles seguimiento periódico durante el año y, que se identifiquen las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>c) Actividades de Control: ii) Establecer de manera oficial, controles para que los recursos transferidos a la entidad federativa por concepto de gasto operativo se encuentren devengados</p>

Anexo 1
Oficio 401-T-SVRV-DRS¹⁰² /2018
2018-S-11 "SEGUIMIENTO AL PROYECTO 2017-R-03:
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)"


Recomendaciones pendientes de solventar del pliego de observaciones/recomendaciones DRCA-02/2017

	<p>al 31 de diciembre de 2016, que identifiquen, las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>d) Informar y Comunicar: Establecer de manera oficial mecanismos o procedimientos para la comunicación y circulación de la información, entre las diversas instancias y áreas que participaron en la ejecución del FONE, así como establecer las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>e) Supervisión y Mejora Continua: Establecer de manera oficial:</p> <ul style="list-style-type: none">i) un programa que contemple la supervisión de actividades estratégicas que se realicen con respecto a la ejecución del FONE; yiii) un plan de acción o estrategia, dirigido a evitar la recurrencia de las observaciones determinadas o de las debilidades de control interno identificadas en la ejecución del FONE, que se aplique cada vez que se emitan observaciones o recomendaciones derivadas de las revisiones al fondo, que establezcan, las actividades, responsables y plazos para efectuarlas. <p>Acciones para la Solventación: La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo deberá remitir a esta dirección regional la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p>
--	--

Elaboró:

LAE. María Elena Moreno Sánchez
Profesional Ejecutiva

Revisó:


C.P. Adda Elena Castillo Guerrero
Directora Regional de Vigilancia
de Recursos y Valores del Sur